



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LACAUSANTE SEÑORA DOÑA FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE ROMERO, A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN ARTURO ROMERO OLIVARES; Y, ALEX FABRICIO ROMERO OLIVARES.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
 GUAYAQUIL, JUNIO 30 DEL 2008.-----



[A large diagonal line is drawn across the page, starting from the right margin near line 14 and extending towards the bottom left margin near line 28.]

SEÑOR NOTARIO:

WALTER FABIAN ROMERO VELÁSQUEZ, viudo, ejecutivo,  
en representación de mis hijos menores de edad FABIAN  
SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN ARTURO ROMERO  
OLIVARES; y, ALEX FABRICIO ROMERO OLIVARES, en  
ejercicio de la patria potestad que ejerzo sobre ellos, mayor de  
edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, a usted,  
atentamente comparezco, digo y solicito:-----

Con fecha 27 de Mayo de 2008 falleció en esta ciudad de  
Guayaquil, la madre de mis hijos menores de edad, la señora  
FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE ROMERO, conforme  
consta de la inscripción de defunción que acompaño a la  
presente como documento habilitante; quedando yo como su  
cónyuge sobreviviente, como propietario del cincuenta por  
ciento de mis ganancias cuando estuve casado con la señora  
FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE ROMERO; y, como sus  
herederos del otro cincuenta por ciento, nuestros hijos menores  
de edad FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN  
ARTURO ROMERO OLIVARES; y, ALEX FABRICIO ROMERO  
OLIVARES.-----



Acogiéndome a lo dispuesto con el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el numeral 12, del Art. 18 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de fecha 8 de Noviembre de 1996, solicito a usted, que previo el trámite respectivo, se les conceda la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO y sin perjuicio de terceros a mis hijos menores de edad, FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN ARTURO ROMERO OLIVARES; y, ALEX FABRICIO ROMERO OLIVARES, de los bienes dejados por mi cónyuge y madre de mis hijos menores de edad, la señora FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE ROMERO, y especialmente entre ellos los siguientes: a) El cincuenta por ciento sobre ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tenía en la compañía RENOMB S.A., la misma que fue constituida por escritura pública celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero cero-G-IJ-cero cero cero dos mil setecientos noventa y cinco, del doce de Junio del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Junio del año dos mil, acciones adquiridas



por la causante; y, que era la única accionista de la misma, según consta del certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías, que se agrega como documento habilitante; b) El cincuenta por ciento sobre ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tenía en la compañía OSEPET S.A., la misma que fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, el veintisiete de Abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Agosto del año dos mil uno, acciones adquiridas por la causante; y, que era única accionista de la misma, según consta del certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías, que se agrega como documento habilitante; c) todos los valores correspondientes a Cesantía, Fondo de Reservas o cualquier otro beneficio de ley, a que tenía derecho la causante, como afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, d) más bienes que hubiere adquirido mi difunta, cónyuge y madre de mis hijos menores de edad a título universal.-----

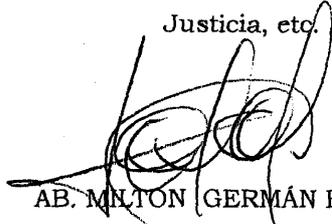


Adjunto a la presente solicitud, copia de las Partidas de Nacimiento de los herederos solicitantes; y, copia certificada de

la Partida de Defunción de mi cónyuge y madre de mis hijos menores de edad, la señora FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE ROMERO.-----

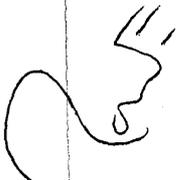
Una vez efectuado el trámite respectivo, sírvase conferir copias certificadas de todo lo actuado.-----

Justicia, etc.



AB. MILTON GERMÁN REYES BENITES.-

REG. # 11.710-C.A.G.



WALTER FABIAN ROMERO VELASQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN ARTURO ROMERO OLIVARES; Y, ALEX FABRICIO ROMERO OLIVARES.-

06-0197083-3.-

43-0032.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

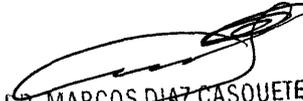


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO

1 Vista la solicitud que antecede, y por cuanto la misma  
2 se encuentra en lo dispuesto en el numeral doce, del  
3 Artículo Dieciocho, constante en la Ley Reformatoria a la  
4 Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número  
5 sesenta y cuatro, de fecha ocho de Noviembre de mil  
6 novecientos noventa y seis, recéptese la declaración  
7 juramentada del señor WALTER FABIAN ROMERO  
8 VELÁSQUEZ, en representación de sus hijos menores de  
9 edad, FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES,  
10 JOAQUIN ARTURO ROMERO OLIVARES; y, ALEX  
11 FABRICIO ROMERO OLIVARES, en ejercicio de la  
12 patria potestad que ejerce sobre ellos.-----  
13

14 Guayaquil, 26 de Junio del 2008.-

15  
16  
17   
18 DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE  
19 Notario Vigésimo Primero  
20 Cantón Guayaquil

21 En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días  
22 del mes de Junio del año dos mil ocho, ante el  
23 Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, Abogado, Notario  
24 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, y de  
25 conformidad con lo dispuesto en el numeral doce,  
26 del Artículo dieciocho, de la Ley Reformatoria de la  
27 Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial  
28 número sesenta y cuatro, de fecha ocho de





NOTARIA 21

*Dr. Marcos Díaz Casquete*

NOTARIO

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

2 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
3 Guayas, República del Ecuador, a los treinta días  
4 del mes de Junio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor  
5 MARCOS DÍAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo  
6 Primero del Cantón Guayaquil, y en atención a la  
7 solicitud presentada por el señor WALTER FABIAN  
8 ROMERO VELÁSQUEZ, en representación de sus  
9 hijos menores de edad, FABIAN SANTIAGO ROMERO  
10 OLIVARES, JOAQUIN ARTURO ROMERO OLIVARES;  
11 y, ALEX FABRICIO ROMERO OLIVARES, en ejercicio  
12 de la patria potestad que ejerce sobre ellos, en la que  
13 solicita se proceda aceptar su declaración juramentada  
14 tendiente a solicitar que sus hijos como universales  
15 herederos, se les conceda la Posesión Efectiva pro-  
16 indiviso y sin perjuicio de terceros, sobre los bienes  
17 dejados por su difunta cónyuge y madre de sus hijos  
18 menores de edad, FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA  
19 DE ROMERO, quien falleciera el veintisiete de Mayo  
20 del año dos mil ocho, en esta ciudad, lugar de su  
21 último domicilio, sin dejar testamento alguno,  
22 quedando como su cónyuges sobreviviente el señor  
23 WALTER FABIAN ROMERO VELÁSQUEZ; y, como sus  
24 herederos sus hijos los menores de edad FABIAN  
25 SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN ARTURO  
26 ROMERO OLIVARES; y, ALEX FABRICIO ROMERO  
27 OLIVARES.- Entre los bienes dejados por la causante  
28 señora FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE



1 ROMERO, existen las acciones que constan detalladas  
2 en el pedimento respectivo.- Al efecto se ha procedido  
3 receptor la declaración juramentada del señor WALTER  
4 FABIAN ROMERO VELÁSQUEZ, en representación de  
5 sus hijos menores de edad, FABIAN SANTIAGO  
6 ROMERO OLIVARES, JOAQUIN ARTURO ROMERO  
7 OLIVARES; y, ALEX FABRICIO ROMERO  
8 OLIVARES, en ejercicio de la patria potestad que  
9 ejerce sobre ellos, quien afirma bajo juramento, que  
10 no existen otros herederos con mejores derechos que  
11 sus hijos menores de edad; y, que como herederos de  
12 los bienes dejados por su querida y recordada cónyuge  
13 y madre de sus hijos menores de edad, la señora  
14 FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE ROMERO, se  
15 les conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin  
16 perjuicio de terceros, sobre los bienes detallados en el  
17 pedimento respectivo.- Se agregan también al  
18 expediente copia de la Partida de Defunción, de la  
19 señora FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE  
20 ROMERO; y, copias de las partidas de Nacimiento de  
21 los herederos solicitantes.- En virtud de haberse  
22 receptado la declaración juramentada del  
23 compareciente; y, por haberse cumplido con los  
24 requisitos determinados en el numeral doce del  
25 Artículo dieciocho, de la Ley Reformativa, de la Ley

26 Notarial, publicada en el Suplemento del Registro  
27 Oficial, número sesenta y cuatro, del ocho de  
28 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo,





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO

1 Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, Abogado, Notario  
2 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, concedo la  
3 POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, sobre los bienes  
4 descritos anteriormente, dejados por la causante  
5 señora FABIOLA SOFÍA OLIVARES CABRERA DE  
6 ROMERO, a favor de sus hijos los menores de edad  
7 FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN  
8 ARTURO ROMERO OLIVARES; y, ALEX FABRICIO  
9 ROMERO OLIVARES, sin perjuicio de los derechos  
10 de terceros.- Con lo que termina la presenta acta, de  
11 todo lo cual doy fe.-

12  
13 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
14 Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

15  
16  
17 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- En cumplimiento a  
18 lo que dispone el numeral segundo del Artículo dieciocho de  
19 la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos  
20 Públicos a mi cargo, los documentos que anteceden.-  
21 Guayaquil, treinta de Junio del año dos mil ocho.-

22  
23  
24 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
25 Notario Vigésimo Primero  
26 Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 101034

Usuario: priscillap

Nombre: RENOMB S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.00
IDENTIFICACION	NOBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO	
1 0013 19608	OLIVARES CABRERA FABIOLA SOFIA	ECUADOR	NACIONAL	800.00		
TOTAL (USD \$):						800.00



CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/10/2005 11:10:39 AM

*Priscilla Parker Rendón*

Dra. Priscilla Parker Rendón  
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2008 3:31:48 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registrar en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TACHADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



1 Noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
2 comparece el señor don WALTER FABIAN ROMERO  
3 VELÁSQUEZ, ecuatoriano, viudo, ejecutivo, con  
4 domicilio y residencia en esta ciudad, portador de  
5 la cédula de ciudadanía número 06-01970833, en  
6 representación de sus hijos menores de edad  
7 FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN  
8 ARTURO ROMERO OLIVARES; y, ALEX FABRICIO  
9 ROMERO OLIVARES, en ejercicio de la patria  
10 potestad que ejerce sobre ellos; para rendir su  
11 declaración juramentada, y manifiesta lo siguiente:  
12 "Yo, WALTER FABIAN ROMERO VELÁSQUEZ, en  
13 representación de mis hijos menores de edad  
14 FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES, JOAQUIN  
15 ARTURO ROMERO OLIVARES; y, ALEX FABRICIO  
16 ROMERO OLIVARES, en ejercicio de la patria  
17 potestad que ejerzo sobre ellos, declaro bajo  
18 juramento, que mis hijos son herederos  
19 universales de los bienes dejados por mi querida  
20 y recordada cónyuge y madre de mis hijos menores  
21 de edad, la señora FABIOLA SOFÍA OLIVARES  
22 CABRERA DE ROMERO, quien falleció el veintisiete  
23 de Mayo del año dos mil ocho, en esta ciudad de  
24 Guayaquil, Lugar de su último domicilio, sin dejar  
25 testamento alguno, conforme lo justifico con la  
26 Partida de Defunción, que en copia se agrega a la  
27 solicitud presentada.- Entre los bienes dejados por  
28 mi querida y recordada cónyuge y madre de mis





NOTARIA 21

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

1 hijos menores de edad, existen las acciones que  
2 constan detalladas en el pedimento respectivo;  
3 todos los derechos que como afiliada al Instituto  
4 Ecuatoriano de Seguridad Social, le correspondía,  
5 y, más bienes que hubiere adquirido mi querida y  
6 recordada cónyuge y madre de mis hijos menores de  
7 edad, a título universal, motivo por el cual solicito  
8 se les conceda la Posesión Efectiva, Pro-indiviso y  
9 sin perjuicio de terceros, de los bienes antes  
10 descritos, y dejados por mi antes mencionada  
11 cónyuge.- Con lo que termina la presente  
12 diligencia, firmando en unidad de acto, con el  
13 suscrito Notario.-

14

15

16

17

18

WALTER FABIAN ROMERO VELÁSQUEZ, EN  
19 REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES  
20 DE EDAD FABIAN SANTIAGO ROMERO  
21 OLIVARES, JOAQUIN ARTURO ROMERO  
22 OLIVARES; y, ALEX FABRICIO  
23 ROMERO OLIVARES.-  
24 C.C. # 06-01970833.-  
25 C.V. # 143-0032.-

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 105427

Nombre: OSEPET S.A.

Usuario: prisce@lap

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.00
IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	ENCAUTADO	
1	0913119608	OLIVARES CABRERA FABIOLA SOFIA	ECUADOR	NACIONAL	800.00	
TOTAL (USD \$):					800.00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/10/2005 11:13:31 AM



*Priscilla Parker Rendón*

Dra. Priscilla Parker Rendón  
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 10/06/2008 12:10:27 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas. De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registrarse en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

Esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y exactitud de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 28 de Mayo de 2008 en el TOMO 20, FOLIO 04, ACTA 3804, del LIBRO DE DEFUNCIONES de CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2008, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

**Fabiola Sofia Olivares Cabrera**, con Cédula Identidad: 0913119608, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) **MARIA, CABRERA**, C.I.: xxxxxxxx, y de **GONZALO, OLIVARES**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Romero Velasquez, Walter Fabian**, Cédula Identidad: 0601970833.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximera, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 27 de Mayo de 2008.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 3 de Junio de 2008.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov](http://www.corporacionregistrocivil.gov).  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



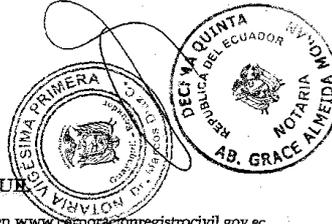
**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**

Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 2 del mes de Junio de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 399, ACTA 2409, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 20 del Mes Julio del Año 1993, perteneciente a: **OLIVARES CABRERA FABIOLA SOFIA**, C.I. 091311960-8, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: 9 de Octubre, Guayaquil, Guayas, Ecuador, nacido(a) el día 9 del Mes Octubre del Año 1970 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GONZALO VARES**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **MARIA CABRERA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Con el cónyuge inscrito(a): **WALTER FABIAN ROMERO VELASQUEZ**.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 4 del mes de Junio de 2008, constan en base de datos informática de NO Cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 14 M, FOLIO 266, ACTA 5486, del AÑO 2000, encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ROMERO OLIVARES JOAQUIN ARTURO, Sexo: Masculino, Nacido(a) día 24 del Mes de Junio del Año 2000 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: WALTER ROMER VELASQUEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: FABIOLA OLIVARES CABRERA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

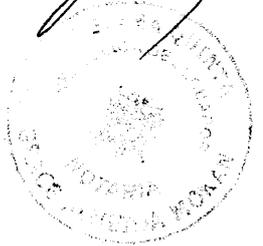
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

ACTA  
 ... conforme al original  
 ... Delegada Provincial

30 JUL 2002



*Rosita N. Pastor de ...*  
 Rosita N. Pastor de ...  
 Delegada del Jefe Provincial  
 de Registro Civil del Guayas



AUTORIZO A FABIAN SANTIAGO ROMERO OLIVARES  
 PARA QUE RECIBA EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO  
 EN LA PARROQUIA SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA  
 Guayaquil, agosto 2 del 2002

*Daniel Magallanes Calcedo*  
 P. DANIEL MAGALLANES CALCEDO  
 VICARIO PARROQUIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

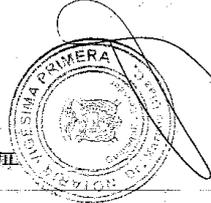


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 4 del mes de Junio de 2008, constan en la base de datos informática de NO Cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03 K, FOLIO 126, ACTA 926, del AÑO 2003, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ROMERO OLIVARES ALEX FABRICIO, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Diciembre del Año 2003 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: WALTER ROMERO VELASQUEZ Nacionalidad Ecuatoriana, y de: FABIOLA OLIVARES CABRERA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución, o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 PRESENCIA DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y FOTOGRAFIA

GEULA DE CIUDADANIA No 060197083-3

ROMERO VELASQUEZ WALTER FABIAN  
 HOMBRES Y ZAPATELOS  
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

LUGAR DE NACIMIENTO  
 01 DICIEMBRE 1965

ESTADO CIVIL  
 REA. CIVIL 003- 0179 01552 M

CHIMBORAZO/ALAUZI  
 ALAUZI 1965



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444

CASADO FABIOLA OLIVAREZ CABRERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARTURO ROMERO  
 MARIA VELASQUEZ

DURAN 06/08/2003

06/08/2015

REN 0493407  
 Gys



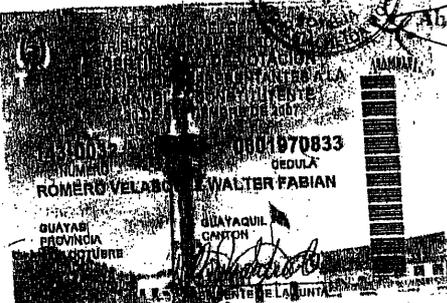
conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia precedente que consta de *01 m. c.* fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil, *13-02-2005*

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Grace A. Medina  
 Notaria Décima Cuarta  
 Cantón Guayaquil

DECIMA QUINTA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

0601970833  
 GEULA  
 ROMERO VELASQUEZ WALTER FABIAN

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYAQUIL  
 CANTON



Se protocolizó ante mí, en fé de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en diez ( 10 ) fojas útiles xerox, en Guayaquil, treinta de Junio del año dos mil ocho.-



*[Handwritten signature]*  
 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
 Notario Vigésimo Primera  
 Cantón Guayaquil